AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se anuncia apertura de período de información pública del expediente que se cita. (PP. 560/2009).

EDICTO

Don Rafael Blanco Perea, Tte. de Alcalde de Relaciones Institucionales y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba,

Hace saber: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión de 12 de abril de 2007, y el de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión de 21 de marzo de 2007, aprobaron la constitución del Consorcio «Centro de Estudios Gongorinos», por iniciativa del Ayuntamiento de Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba, así como la aprobación inicial de los Estatutos que lo rigen.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/93, de 22 de julio, de Demarcación Territorial de Andalucía, se somete el expediente a información pública, incluyendo el texto íntegro de los Estatutos aprobados, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en el BOP y BOJA, período durante el que se podrán presentar alegaciones en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro General de Documentos de la Diputación Provincial de Córdoba y en las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92. El expediente puede ser consultado en las oficinas de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, sitas en la Plaza de Orive, 2, de esta ciudad, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y en el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial, sito calle Buen Pastor, núm. 20, de Córdoba, en horario de oficina.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente, procediéndose a publicar el anuncio de aprobación definitiva de la constitución del Consorcio y aprobación de los Estatutos junto a su texto íntegro en el BOP y su remisión a la Dirección General de Administración Local para su publicación en el BOJA en la forma establecida por la Resolución de 19 de junio de 2006.

Córdoba, 17 de febrero del 2009.- El Tte. de Alcalde de Relaciones Institucionales y Cultural, Rafael Blanco Perea.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Montalbán, de rectificacion de errores de las bases para la selección de plaza de Policía Local.

Advertido error en las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante el sistema de acceso libre a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común

ACUERDA

Primero. Proceder a efectuar las siguientes correcciones de errores:

- Base 3, apartado e), donde dice: «Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente», debe decir: «Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente».
- Base 8.1.1 donde dice: «Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 31 de marzo de 2008 que modifica la Orden de 22 de diciembre de la Consejería de Gobernación por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto», debe decir: «Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de la Consejería de Gobernación por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto».
- Base 8.1.2 donde dice: «Se realizará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 31 de marzo de 2008 ya citada, que modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, cuadro que figura en el Anexo II de la presente convocatoria», debe decir: «Se realizará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de 2003, cuadro que figura en el Anexo II de la presente convocatoria».

Segundo. Proceder a la publicación de la corrección de errores mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Montalbán, 12 de marzo de 2009.- El Alcalde, José Cañero Morales.